

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE PATENTES COMERCIALES

Nº2268

RESOLUCIÓN Nº_	Alam.	/2015		- 1.
MAT.: AUTORIZA QUE INDICA.	PERMISO	PROVISORIO	Α	CONTRIBUYENTE
RECOLETA,	2 4 AB	R 2015		

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 20126 de fecha 07 de Abril del 2015, Informe del Departamento de Inspección de fecha 21 de Abril del 2015, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de Fecha 16 de Diciembre de 2014 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de Julio del 2015, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

NOMBRE

: YOUNG JOO CHO

RUT.

**GIRO** ROL S.I.I. : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, BISUTERIA Y ACCESORIOS.

: 268-016

**UNIDAD VECINAL** 

: 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Certificado de Recepción Final de la Propiedad con destino concordante y Boleta o factura de compra o recarga de extintor emitido por la Dirección de Obras Municipales, en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SR. YOUNG JOO CHO, RUT.: pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.

SECRETARIC MUNICIPAL

> HØRACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ATENCION AL ONTRIBUYENTE

DIRECTOR (S) ENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa 22.04.2015

920394